

22 de julio de 2023

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



PUBLICAN EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 31652 QUE ESTABLECE RÉGIMENES ESPECIALES DE DEPRECIACIÓN

Decreto Supremo N° 156-2023-EF

Mediante el decreto en comentario se ha reglamentado la Ley N° 31652, ley que establece regímenes especiales de depreciación para edificios y construcciones, así como para vehículos eléctricos, a partir del 1 de enero de 2023.

Al respecto, el reglamento ha establecido la fórmula para el cálculo de avance de obra para el caso de edificios y construcciones, y se ha precisado que el mismo procedimiento será de aplicación para el cálculo de los costos posteriores. Sumado a ello, en los casos aplicables, se ha precisado cuáles son los documentos que sustentan el inicio y la conclusión de las construcciones de plantas de beneficio y otras construcciones de concesiones de beneficio.

Adicionalmente, se establece que no será posible aplicar el régimen especial de depreciación en los supuestos en los que no corresponda, por las normas de la materia, emitir una licencia de edificación o la autorización de construcción señalada por el reglamento.

Finalmente, se ha precisado que la depreciación especial para los vehículos eléctricos aceptada tributariamente será aquella que no exceda del porcentaje 50% establecido en la Ley N° 31652, aun cuando la depreciación contabilizada dentro del ejercicio sea menor. Para tal fin, no se aceptará la depreciación tributaria de una unidad del activo fijo si no se contabiliza su depreciación en los libros y registros contables dentro del ejercicio gravable.

El decreto en comentario entró en vigencia el 23 de julio de 2023.

Fuente: El Peruano, Normas Legales, páginas 17 y 18.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL

tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.